

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2022 - Decreto de interpretación auténtica sobre "propaganda gubernamental" - DOF 14/06/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en seguimiento al tema abordado en la cadena de mensajes, les comparto que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez del Decreto de interpretación auténtica sobre "propaganda gubernamental"**:

 [Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 46/2022 y sus acumuladas 49/2022, 51/2022 y 53/2022.](#)

Luego de que el 17 de marzo de 2022 el Ejecutivo federal publicara en el DOF el citado acuerdo (nota en cadena correos), fue impugnado mediante la Acción de Inconstitucionalidad 46/2022 y sus acumuladas.

Ante ello, **la SCJN resolvió invalidar el Decreto impugnado en su totalidad**, toda vez que **representa una violación a la veda legislativa**, la cual ordena que **durante el transcurso de los procesos electorales no pueden existir modificaciones legales fundamentales**.

Ya que dicho Decreto sí implicó modificaciones fundamentales del sistema electoral y de diversos procesos electorales en curso al momento de su emisión, al incorporar el concepto de propaganda gubernamental, los alcances del principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos a cargo de las personas servidoras públicas a efecto de no incidir en la equidad en la contienda e incorporar elementos a la imposición de sanciones.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.